

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 19 DE DICIEMBRE 2022

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día diecinueve de diciembre del dos mil veintidós.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de **Decreto de Alcaldía n° 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/22-11-22

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de 20 de noviembre del 2022, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D.FRANCISCO MANSILLA BABIANO**, instancias de f/1-12-22, f/14-12-22, solicitando exención del IVTM para vehículo 9814BNP y B2702=D, por contar

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

los mismos con más de 25 años. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2023 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- **D^a M^a DEL CARMEN PIEDRAS REDONDO**, instancia de f/2-12-22, solicitando licencia de obras para *“Reforma cocina, retirada de pavimento y azulejos existentes, renovación de fontanería, electricidad, retirada de escombros, suministro y colocación de mobiliario básico de cocina”*, en edificio sito en c/Santa María, 3-1º, refª catastral 7966206UJ3176N0001MZ. Presupuesto: **5.020€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, siempre que no amplíe superficie, para lo que necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 13 diciembre 2022.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. MANUEL BARRANQUERO GONZÁLEZ**, instancia de f/1-12-22, solicitando licencia de obras para *Tumbar pared y colocación puerta garaje y acometida de aguas residuales*, en c/Colón, 36, referencia catastral número 8466687UJ3186N0001UW. Presupuesto: **Obra-1.260€ más derecho enganche acometida aguas residuales 45,45€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe emitido por la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 13 diciembre 2022.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. HELIODORO VERA VERA**, instancia de f/18-10-22, solicitando licencia de segregación de una finca matriz en dos fincas independientes al sitio Valseco polígono 20 parcela 65, refª catastral 13002A020000650000FS. La finca matriz posee una superficie de 120.055 m2, dicha finca se pretende segregar en dos fincas, resultante A de 54.025 m2 y finca resultante B de 66.630 m2. Se aprueba

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *SI PROCEDE CONCEDER LICENCIA PARA LACITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las normativas municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que son lo siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 13 de diciembre 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

- **D. ANGEL GARCÍA AGUDO**, instancia de f/12-12-22, solicitando baja del servicio de agua potable de c/Colón, s/n-c.p.03002 a nombre de Francisco Mansilla Babiano. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.
- **D. JULIAN MILLÁN REDONDO**, instancia de f/12-12-22, solicitando exención del I.V.T.M. para vehículos matrícula T5024S y M6414VC, por contar ambos con más de 25 años de antigüedad. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2023 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **Dª Mª CARMEN MANSILLA BOLAÑOS**, instancia de f/9-12-22, solicitando cambio de domiciliación bancaria recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Dos Toriles, 7 c.p.03318; c/Reyes Católicos, 54,c.p.00320, sin cambio de titular. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2022, domiciliando los mismos en la cuenta que indica en su escrito.
- **D. JESÚS GALLEGO VERA**, instancia de f/5-12-22, solicitando exención del IVTM, para vehículo B1850NW, por contar el mismo con más de 25 años. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2023 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. RAFAEL JESÚS PALACIOS MANSILLA**, instancia de f/1-12-22, solicitando cambio de titularidad de los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Altillo y c/Cervantes, c.p. 02877 y 01149, respectivamente, actualmente a nombre de Rafael Palacios Babiano, pasando a nombre del solicitante y manteniéndose el mismo número de cuenta bancaria. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2022.
- **D. VICENTE AGUDO BARBA**, instancia de f/30-11-22, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Prior, 21 c.p. 00122, actualmente a nombre de Felipa Barba Mansilla, pasando a nombre del solicitante y manteniéndose el mismo número de cuenta bancaria. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2022.
- **Dª NOELIA RUBIALES CHAMORRO**, instancia de f/25-11-22, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cendrero, 23 c.p.00011, actualmente a nombre de Antonio Lianes Valenzuela,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2022.

- **D. IVAN MANSILLA FUENTES**, instancia de f/24-11-22, solicitando exención del IVTM para vehículo B9440HY, por contar el mismo con más de 25 años de antigüedad. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2023 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. MOISÉS MANSILLA REDONDO**, instancia de f/23-3-22, solicitando acometida de agua potable para parcela rústica refª 13002A010000890000FM, y se aplique tarifa de agua industrial para la actividad que pretende realizar de “Fabricación y Venta de Hormigón”. Visto el informe del fontanero municipal que obra en el expediente de f/18-11-22, se concede acometida de agua potable, previo pago de la tasa correspondiente, respecto a la aplicación de tarifa industrial deberá Ud. solicitarlo cuando tramite la correspondiente licencia de actividad, y que a fecha de la presente no existe constancia de ello en esta Entidad.
- **Dª Mª PILAR MILLAN ROMERO**, instancia de f/18-4-22, solicitando baja del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Risco, 27 por estar derribada y ser actualmente un solar. Visto el informe del fontanero municipal que obra en el expediente de f/18-11-22, se concede dicha baja con efectos del 1er.trt.2023, ordenándose al fontanero retire el contador existente y se entregue el mismo a la solicitante.
- **Dª PETRA MUÑOZ FERNÁNDEZ**, instancia de f/2-11-22, solicitando devolución del importe facturado por agua en c/Tenería 18 c.p. 1542, por error en toma de lectura 2º trt.2022. Visto el informe del fontanero de f/18-11-22 que obra en el expediente y que dice...*Existiendo error en la lectura del 2º trt.2022 en el contador 1542, la lectura real era de 716 y no de 781, si procede la devolución. Agudo 18-11-22. Fdo. Marcos Fernández Cerrillo.* Se aprueba lo solicitando informándole que el importe correspondiente a la diferencia cobrada en demasía y que asciende a **42€** le será abonado en la cuenta donde tiene Ud. domiciliado el recibo mencionado.
- **Dª Mª CARMEN MORALES LEÓN**, instancia de f/7-7-22, solicitando baja del contador c.p.1235 sito en c/Isaac Albéniz 2 al constituir los nº 2 y 4 de dicha calle una sola vivienda. Visto el informe del fontanero municipal de f/18-11-22 que obra en el expediente se aprueba dar de baja el contador 1235 con efectos del 1er.trt.2023, ordenándose al fontanero proceda a la retirada de dicho contador entregando el mismo a la solicitante.
- **D. DARIO MANSILLA VERA**, instancia de f/19-12-22, solicitando renovación de la solicitud de segregación concedida por la J.G.L. el 21-09-2022, correspondiente a segregar una finca matriz en dos fincas independientes, presentadas con fecha de entrada en este ayuntamiento el 9 de septiembre de 2022. La finca matriz posee una superficie de 116.593 m2 dicha finca se pretende segregar en dos fincas resultante A de 38423 m2 y la finca resultante B de 78169

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

m2. Indicar que SI PROCEDE CONCEDER RENOVACIÓN DE LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las normativas municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos, se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 19 diciembre 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

Quedan pendientes de aprobación por **unanimidad** y por los motivos que se especifican las siguientes solicitudes:

- **D^a ROCIO MORENO CABRERA**, instancia de f/2-12-22, solicitando instalación de acera en terreno sin edificar en Avda. Juan Carlos I nº 14. Queda pendiente de resolución, hasta tanto este Ayuntamiento proyecte en esa zona la colocación de acerado.

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

Nº FACTURAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
2 446	Talleres Hermanos Abenójar S.L.	220,22
11/22	Isidro Calero Puerto.	280,00
75	Joyería Lorenzo	160,00
DC023;DC024 NOV	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	4.049,54
329	Asador La Carreta	679,80
235	Plaza 14 abril SLU	899,09
1/2022FAC	David Arias Mansilla	321,97
179	Julio Urbina Alvarez	40,80
1433	Metsa C.Real S.L.	262,45
2022D10981	Docuimpresión XXI SL.	231,40
827709	Xerox Renting S.L.U.	156,09
A/20220244	Fernández y Barba S.L.	3.708,76
FCI22010002171	Autorecambios Mansilla S.L.	296,86
46	Luis Alberto Romero Fernández	6.051,45
2022105	Marcelo Pérez Perera	1.597,20
9/22	Estrella Marín Vera-Bar El Mesón	488,84
189 y 190/22	M ^a Carmen Cerrillo Patiño	1.610,62

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

58	Rafael Palacios Mansilla	130,00
81/22	Jesús David Marín Morales.	318,00
137	Antonio I Urbina Vera	200,90
CTO NAV	Ana Rosa Murillo Moyano	1.754,50
60	Farmacia M.Francisca Herrera García	323,52
591	Telju Fitness S.L.	121,12
31	Samuel Alonso Omeñaca	275,00
27	Susana García Arribas-Gimnasio Atenea	677,60
A/20220252	Fernández y Barba S.L.	974,05
11	Ramón López Aguilera-Mercadillo Medieval	8.197,75
15	Lourdes Mansilla Piedras	3.659,10
1960	Juan y Loli J.L., S.L.	344,45
9 y 10/22	Estrella Marín Vera-El Mesón	642,80
	Importe total euros.....	38.673,88

(Se hace constar por Secretaría, que al ser la presidenta de esta JGL, , familiar de primer grado-hermana- de uno de los proveedores, en concreto la fra. Correspondiente a Muebles Mansilla-Lourdes Piedras Mansilla-, se ausenta de la sesión Dª Mª Isabel Mansilla Piedras., cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del régimen de incompatibilidad de altos cargos de la Administración General del Estado).

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—